

**Criterios a considerar para actuar como Investigador Principal y para participar en Equipos de Investigación y como colaboradores en la convocatoria de Proyectos de Investigación de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinados a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), convocatoria 2021.**

**Los objetivos para esta convocatoria por parte del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica son:**

- Que la UCA resulte entidad beneficiaria del mayor número de proyectos
- Que los investigadores UCA presenten proyectos bien elaborados con las mayores posibilidades de ser seleccionados, lo que exige que los equipos investigadores cuenten con trayectoria científica acreditada.
- Que se facilite la participación en los equipos de los **investigadores que hayan acreditado actividad científica contrastada e intensa** en los años más recientes, siempre que ello se pueda compatibilizar con su situación administrativa.

Estos objetivos deben hacerse compatibles con las normas establecidas en las bases de la convocatoria.

- 1. LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS POR LA CONVOCATORIA.** Conforme a la Base Séptima.4. Como IP o Co-IP sólo se podrá participar en una única solicitud de esta convocatoria. Como miembro del Equipo de Investigación, incluyendo la participación como investigador principal en otro proyecto, se podrá participar en un máximo de 2 solicitudes en esta convocatoria. La participación en un proyecto financiado en esta convocatoria será incompatible con la participación en una solicitud de futuras convocatorias de la Orden de 7 de abril de 2017, mientras el proyecto esté vigente. Y todos los que formen parte como IP, Co-IP o miembro del Equipo de Investigación de un proyecto vigente de los regulados por la Orden de 7 de abril de 2017, como las convocatorias PAIDI 2018 y 2020, no pueden concurrir a la presente convocatoria.
- 2. Participación en los equipos de investigación de proyectos en los que la UCA sea la entidad beneficiaria**
  - a) Están habilitados a participar como miembros de los **EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN** los profesores encuadrados en alguna de las categorías de profesores permanentes.
  - b) Se autoriza a los Profesores Ayudantes Doctores con contratos cuya vigencia alcance, al menos, hasta el final de la ejecución del proyecto. Los profesores cuyos contratos no alcancen dicha vigencia deberán aportar para su autorización la acreditación de Profesor Contratado Doctor o superior.
  - c) Igualmente, se autoriza, sin más trámite, la participación en los equipos de investigación de los que se encuentren contratados en los Programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, EMERGIA, Marie S. Curie Individual Fellowship, y María Zambrano, y demás convocatorias contempladas en el Anexo V de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (<https://bit.ly/3msecmF>). También quedan autorizados los contratados UCA en la convocatoria Margarita Salas con contratos de tres años. No pueden incluirse los responsables de proyectos FEDER-UCA contratados con cargo al propio proyecto, ya que de acuerdo con las bases de la convocatoria se requiere dedicación exclusiva al proyecto FEDER.

- d) Excepcionalmente, **se podrá autorizar** la incorporación en los Equipos de Investigación de Profesores Asociados, o de PSI (Profesores Sustitutos Interinos) que **hayan estado vinculados a la UCA a tiempo completo al menos desde el 1 de octubre de 2018 a la actualidad**, y que acrediten desde 2019 la autoría de 3 o más publicaciones de investigación relevantes en los términos establecidos por la CNEAI para la evaluación de los sexenios de investigación.

Las autorizaciones se podrán solicitar **hasta el próximo lunes 24 de enero a las 12:00 horas**, mediante el siguiente CAU: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I062>

- e) En otros casos se estará a lo estrictamente dispuesto en los términos de la convocatoria (base séptim.7.), que pide que los miembros del equipo de investigación cuenten con contrato en vigor desde la fecha de cierre de la convocatoria hasta la conclusión del proyecto.

- f) **PARTICIPACIÓN COMO COLABORADORES.** Tanto las figuras anteriormente citadas como el resto del personal docente e investigador de la UCA y el personal técnico de apoyo a la investigación podrán integrarse en los proyectos como Colaboradores. Este tipo de participaciones, que también puede extenderse a quienes no pertenezcan a la UCA, no requiere de autorización. Los colaboradores pueden ser tanto personal investigador como personal técnico que participe ocasionalmente en el proyecto.

### 3. Participación del Personal UCA en equipos de investigación de proyectos de investigación externos.

Se autorizarán las solicitudes de profesores permanentes. No obstante, **se recomienda** la participación en proyectos en los que la Universidad de Cádiz sea la entidad beneficiaria.

Los profesores permanentes cursarán sus solicitudes en WIDI, <http://widi.uca.es/> eligiendo la opción **Solicitud de Participación en Proyecto Externo**". Se atenderán las solicitudes que se reciban **hasta el jueves 27 de enero de 2022 a las 12 horas**.

### 4. Participación del personal de instituciones externas en proyectos UCA.

Conforme a la base séptima.2.d., los miembros del equipo de investigación pertenecientes a organismos distintos a la UCA deben contar con una autorización expresa de la entidad a la que pertenecen para participar en el proyecto. Estas autorizaciones de sus instituciones deben estar firmadas por el representante legal, y deberán indicar expresamente el cumplimiento del requisito de vinculación, hasta la finalización del proyecto. Deberán recibirse **hasta el jueves 27 de enero de 2022 a las 12 horas**, mediante CAU desde el siguiente enlace: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I060>

5. **Participación como IP en la modalidad de investigador o investigadora principal joven o emergente**, tiene como objeto fomentar la captación de talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación de personal investigador joven en el Sistema Andaluz del Conocimiento. La convocatoria, en su base séptima.1.b, establece, que podrán participar en esta modalidad el **personal investigador doctor sin vinculación laboral o con vinculación contractual restante inferior a un año con la entidad solicitante** a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que cuente con **contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras**, y que a la fecha de 4 de febrero de 2022 (finalización del plazo de presentación de solicitudes) cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria y para lo que remitimos a la misma.

Como requisito, los solicitantes deben **haber alcanzado el grado de doctor o doctora en los últimos 12 años** previos a la convocatoria, con las salvedades que se indican en la misma.

La UCA respaldará las solicitudes de los investigadores que cuenten con un mínimo de 5 aportaciones de primer nivel en su campo de conocimiento, conforme a criterios CNEAI, publicadas desde 2018 a la actualidad. El

respaldo a la solicitud se tramitará **hasta el próximo lunes 24 de enero a las 12:00horas**, mediante el siguiente CAU: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I063>

## 6. Requisitos de autorización de investigadores doctores no permanentes que opten a presentar proyectos como IP o Co-IP consolidado.

Los investigadores no permanentes que no cumplan los requisitos establecidos para presentar proyectos como jóvenes o emergentes (punto 5 de las presentes instrucciones) podrán solicitar autorización para participar como IP o co-IP consolidado de un proyecto si acreditan vinculación continuada a tiempo completo durante 3 años en el mismo contrato, conforme a la valoración de lo siguiente:

- Resumen del proyecto con indicación del Equipo Investigador que participará en el mismo.
- CVA (curriculum abreviado-pdf-máximo 4 pgs) en el que acrediten **contar desde 2016 con un mínimo de 10 aportaciones** que cumplan los criterios establecidos por la CNEAI para la evaluación positiva de los sexenios de investigación (ver convocatoria 2020: <https://bit.ly/35EfbhZ> y materiales de ayuda desarrollados por el Servicio de Bibliometría del área de biblioteca: <https://biblioteca.uca.es/sexenios-y-acreditacion/>). Este CVA debe incluir, necesariamente, los perfiles de autor en ORCID, SCOPUS ID, RESEARCHER ID-PUBLONS, GOOGLE ACADÉMICO y DIALNET actualizados a la fecha de solicitud.
- Detalle de las **5 mejores aportaciones desde 2016**, acompañándolas de sus indicios de calidad, (cuartiles o terciles, según el campo elegido, para cada aportación en JCR, SSCI, A&HCI, CIRC, SPI... <https://bit.ly/3lMro3c>). Siempre que esté disponible se incluirá el DOI de cada publicación.). **El nivel de estas 5 publicaciones debe ser el más alto que se considera por la CNEAI**, lo que en general supone contar con publicaciones (revistas o libros) de nivel Q1.

Estos criterios son también **orientativos del nivel mínimo de exigencia** que se exige a un investigador para concederle un proyecto, siendo la exigencia media en los proyectos concedidos muy superior, por lo que para tener opciones de éxito con este nivel mínimo de CV la propuesta de proyecto deberá ser excelente.

Las autorizaciones se podrán solicitar **hasta el próximo lunes 24 de enero a las 12:00horas**, mediante el siguiente CAU: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I061>

## 7. Otras situaciones.

**EXCEPCIONALMENTE se podrán valorar otras casuísticas en atención a sus circunstancias singulares.** Las consultas se canalizarán mediante el CAU específico para, OTRAS SITUACIONES EXCEPCIONALES: hasta el próximo lunes 24 de enero a las 12:00 horas, mediante el siguiente CAU: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I064>

Los solicitantes aportarán toda la documentación que estimen oportuna para avalar su petición.